



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Poner de manifiesto ante el Gobierno Nacional nuestra enorme preocupación por la intransigencia en buscar salidas consensuadas con el resto de las fuerzas políticas que componen el congreso nacional, tendientes a morigerar el impacto del aumento de tarifas.

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar a las dos cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Legislativo Provincial, y a los Diputados y Senadores Nacionales que representan a nuestra provincia en dichos ámbitos, se elimine el 21% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado en todos los servicios públicos gravados por el mismo, sin que esto signifique una contracción en la masa coparticipable correspondiente a las Provincias.

**ARTÍCULO 3º.-** Acompañar al Poder Ejecutivo Provincial en el pedido realizado de que no haya más aumentos en los costos de la energía mayorista en lo que resta de 2018.

**ARTÍCULO 4º.-** Solicitar a los ejecutivos nacional y provincial tomar las medidas pertinentes para transparentar los costos de la energía, en particular, en el ámbito provincial, lo referido a la inmediata constitución de la Comisión técnica encargada del análisis de la estructura de costos de la EPE.

**ARTÍCULO 5º.-** Instar al Ejecutivo provincial para que las medidas dispuestas, tales como el financiamiento, créditos y planes de pago, medida que también alcanzará a los sectores comerciales, industriales y turísticos, con el objetivo de sostener la competitividad del mercado en el contexto inflacionario actual, reducción de las tasas de recargos por mora y para la financiación de convenios de pago, que se establecerán según el tipo de usuario (PyMes, comercios pequeños, industrias grandes, etc.) y nuevas tasas de actualización y financiación, sean puestas en marcha a la brevedad y ampliamente difundidas

**ARTÍCULO 6º.-** Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, difunda a la ciudadanía, través de medios de comunicación local, las medidas implementadas por el Gobierno Provincial tendientes a atenuar el impacto



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

del aumento de tarifas y lograr mayores niveles de eficiencia energética, como así también lo solicitado en la presente Resolución, y el Programa “Buena Energía” para un consumo responsable, el cual tiene como objetivo principal brindar asesoramiento respecto al consumo de energía eléctrica para aquellos vecinos afectados por los aumentos de sus facturas, el cual se adjunta.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Legislativo Provincial, y a los Diputados y Senadores Nacionales de la provincia.

### Fundamentos

Sr. Presidente:

La negativa del gobierno nacional a retrotraer tarifas a diciembre de 2017  
La negativa del bloque oficialista a dar tratamiento a los más de 20 proyectos sobre la temática del aumento desmesurado de las tarifas de luz y gas, presentados por las diferentes fuerzas políticas en la cámara de diputados de la nación.

Las declaraciones del Presidente de la Nación, instando a las provincias a eliminar impuestos para alivianar la carga impositiva en las facturas de los servicios públicos aludidos.

Que la provincia de Santa Fe es una de las que menos impuestos provinciales incluye en la factura de luz (1.50% sobre el básico Ley 6604 FER, 6% Ley 7797 sobre el básico)

Que la factura de energía eléctrica está compuesta por:

- una parte corresponde a la energía eléctrica que se le compra a Cammesa,
- otra es el VAD (valor agregado de distribución), el cual representa los ingresos con los que las distribuidoras cubren los costos de operar, mantener, administrar y expandir el sistema de distribución y la CAP (cuota de alumbrado público que paga sólo el consumo de electricidad) que es la energía destinada justamente al servicio de alumbrado,



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

-y por último, los impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales. Los más importantes son el IVA y el 6% de la Ley 7797 (EPE deposita el 6% a los municipios y comunas previa detracción de los consumos municipales).

Que es el IVA del 21% como tributo nacional, sobre el importe básico es el que más impacta del conjunto de impuestos que componen el total de las facturas, siendo este de recaudación nacional, coparticipable en un 50% para el tesoro nacional y 50% a las provincias.

Que, siguiendo el razonamiento del considerando anterior, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso de la Nación gravar, modificar o eliminar dicho gravamen.

Que el aumento de más del 2000% en dos años en la tarifa mayorista representa un impacto letal en las economías domésticas, en los pequeños comercios, las Pymes y el resto de la actividad industria.

Que el estado provincial ha intervenido en la medida de sus facultades para atemperar el impacto en las facturas de los consumidores finales (residenciales, comerciales e industriales) de los aumentos decretados por el Estado Nacional en el costo de la energía mayorista

Que según declaraciones de las autoridades nacionales, la política de quita de subsidios no ha cesado y se esperan nuevos aumentos de tarifas.

Que la Constitución Nacional, en su art. 42 reza sobre los derechos de los usuarios y consumidores en cuanto a los servicios públicos y el rol del estado ante estos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la ratificación del presente Proyecto de Resolución.